

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico

**REGLAMENTO
PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS
PROFESIONALES, CONSULTIVOS
Y NO PROFESIONALES**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
Artículo 1 - Título	3
Artículo 2 - Fuente Jurídica	3
Artículo 3 - Propósito	3
Artículo 4 - Alcance	3
Artículo 5 - Reglas de Interpretación	3
Artículo 6 - Interrelación con otras Normas	4
II. NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	5
Artículo 7 - Política Administrativa	5
Artículo 8 - Requisitos Oficiales	5
Artículo 9 - Criterios de Contratación	5
Artículo 10 - Preparación de Contratos	6
Artículo 11 - Condiciones del Contrato	7
Artículo 12 - Contratos de índole Ocasional	9
III. AUTORIZACIONES	9
Artículo 13 - Control de Presupuesto	9
Artículo 14 - Autoridad	10
IV. DISPOSICIONES FINALES	10
Artículo 15 - Cláusula de Salvedad	10
Artículo 16 - Enmiendas	10
Artículo 17 - Normas y Procedimientos Relacionados	10
Artículo 18 - Vigencia	11
Artículo 19 - Recomendación	11
Artículo 20 - Aprobación	11

Artículo 18 - Vigencia

Este Reglamento entrará en vigor a los treinta (30) días siguientes-después de su radicación en el Departamento de Estado.

Artículo 19 - Recomendación

El Reglamento para la contratación de Servicios Profesionales, Consultivos y No Profesionales ha sido recomendado por la Directora Ejecutiva del Centro en san Juan, Puerto Rico hoy 2 de febrero de 2006.

Lcda. Mayra Maldonado Colón
Directora Ejecutiva
Centro Comprensivo de Cáncer de
La Universidad de Puerto Rico

Artículo 20 - Aprobación

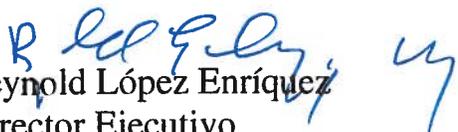
El Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales, Consultivos o No Profesionales ha sido aprobado por la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico el de febrero de 2006.

Lcdo. Iván García
Secretario - Junta de Directores
Centro Comprensivo de Cáncer de
la Universidad de Puerto Rico

Lcdo. Antonio García Padilla
Presidente - Junta de Directores
Centro Comprensivo de Cáncer de
la Universidad de Puerto Rico

El Reglamento para la **Contratación de Servicios Profesionales, Consultivos y no Profesionales**, aprobado en Febrero del 2006 por su Junta de Directores. El mismo se ratifica el día de hoy, 14 de Septiembre de 2012. Esto según la Resolución número cuatro para el año fiscal 2011-2012, aprobada por la Junta de Directores del CCCUPR, la cual establece que “los Reglamentos y Políticas del CCCUPR serán aprobados por su Director Ejecutivo”.

Y PARA QUE ASI CONSTE, se firma la presente Ratificación, hoy 14 de septiembre de 2012.


Reynold López Enríquez
Director Ejecutivo
Centro Comprensivo de Cáncer de la UPR